



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0013478/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO/A, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura PRODUCCIÓN ANIMAL I de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 313/19-CS de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO/A, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura PRODUCCIÓN ANIMAL I de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 20 de febrero y 08 de abril de 2020, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 313/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor. Carlos Esteban ROSSANIGO (DNI N° 11.306.121) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Doctor Ricardo Luis SAGER (DNI N° 26.349.571) Universidad Nacional de San Luis.

Doctor Gustavo Daniel FERNANDEZ (DNI N° 12.194.892) Universidad Nacional de La Pampa.

SUPLENTE:

Doctor Horacio Javier PETRUZZI (DNI N° 16.188.697) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Doctora Mercedes Liliana Josefa PRIVITELLO (DNI N° 12.503.719) Universidad Nacional de San Luis.

Doctor Alfredo Edgar OHANIAN (DNI N° 14.475.987) Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 006/2020

Irs njl-mar

Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL